Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6610806
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido (5/9/2024 5:44:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	390-2024
Objeto del contrato	SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	9 horas de tiempo transcurrido (5/9/2024 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30 días para terminar (12/9/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	26 días para terminar (26/9/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	8/01/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 901618976

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC — Fecha de aprobación: 5/9/2024 3:34:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ — Fecha de aprobación: 6/9/2024 5:29:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6610806_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por	

lotes, grupos o ítems: ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta: ☐Si ☑No

Cumplimiento: ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido (9/04/2024 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido (9/04/2024 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual: ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido (9/04/2024 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido (12/04/2024 12:20:35 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14835884	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.622.608,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	9/03/2025 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 30 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.6610806
Proveedor: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación: CO-PUT-86568 - Puerto Asis
País: COLOMBIA
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Asis
Dirección: Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Descripción	Ubicación
1	PUERTO ASIS	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asis

1 CO1.PCCNTR.6610806

Indique el precio correcto indicado por la Entidad Estatal

							Precio total estimado: 10.000.000,00	Indique el precio correcto indicado por la Entidad Estatal: 10.113.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio correcto indicado por la Entidad Estatal
1	72102900	SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1,00	UN	10.000.000,00	10.113.000,00	10.000.000,00	10.113.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
12. Clausulado de Contrato - MIC-035-2024.pdf	12. Clausulado de Contrato - MIC-035-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18127336	Guardar y notificar
Supervisor	MARCELA UREÑA MOF	Tipo de documento	Otro	Número de documento	36757521	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE HERLINTO GAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18127336	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARCELA UREÑA MORENO	4 días de tiempo transcurrido (6/09/2024 5:29:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Ordenador del pago	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	4 días de tiempo transcurrido (6/09/2024 5:29:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	4 días de tiempo transcurrido (6/09/2024 5:29:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	18.113.000
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	18.113.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2024000616	CDP	No validado	19.990.000 COP	18.113.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 19.990.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 18.113.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	2024001122	Presupuestal (CDP)	-	No validado	18.113.000 COP	18.113.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.113.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 18.113.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0390-2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-035-2024

Puerto Asís, 08 de agosto de 2024.

Señora
GILMA CORDOBA ACOSTA
Rep. Legal de MULTISERVICIOS J&S SAS ZOMAC
NIT. 901618976-5
Dirección. Barrio los Cristales Puerto Asis Putumayo
Email. multijysptocaicedo@gmail.com
Tel. 3223654724

Ref. Aceptación de oferta Proceso de Mínima cuantía No MIC- 035-2024

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;1)- Que la administración municipal de Puerto Asís, previamente realizo proceso de convocatoria-mediante el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-035 - 2024. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4)- Que de conformidad al numeral 7) artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "..La Oferta y su aceptación constituyen el contrato", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1: Objeto

EL CONTRATISTA se compromete al ***"SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***

Cláusula 2: Obligaciones del contratista.

En el desarrollo del contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2) Realizar la entrega de los alimentos en los lugares y fechas indicadas por el supervisor
3) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que

cubran los riesgos inherentes al contrato

4) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
5) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
7) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
8) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
9) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Cláusula 3: Responsabilidad del contratista

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de UN (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmara una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5: Valor y forma de pago.

5.1. VALOR DE CONTRATO

El contrato tiene un valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS ($18.113.000) M/CTE, discriminado de la siguiente manera;

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0390-2024

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	ALIMENTO PARA CANINOS EN CROQUETAS CON PROTEINA AL 24%, GRASA 7% FIBRA 5% CENIZAS 10% Y HUMEDAD12% POR 30 KILOS	UNIDAD	80	$166.500	$13.320.000,0
2	ALIMENTO PARA FELINO CON 30% DE PROTEINA, 10% DE GRASA, 4% FIBRA, 8% CENIZAS, 0,9% NaCl, 0,9% CALCIO, 0,8% FOSFORO, 0,2 TAURINA, 10% HUMEDAD, POR 8 KILOS	UNIDAD	25	$99.000	$2.475.000,0
3	DESPARASITANTE CANINO Y FELINO A BASE DE FEBENDAZOL AL 10% POR DOS LITROS	UNIDAD	5	$247.000	$1.235.000,0
4	CEFALEXINA GENERICA X 10 TABLETAS	UNIDAD	15	$29.450	$441.750,0
5	MELOXICAN EN TABLETA DE 2 ML, POR 10 TABLETAS	UNIDAD	15	$42.750	$641.250,0
			TOTAL INCLUIDO TODOS LOS		$18.113.000,0

5.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera; 100% al cumplimiento total del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura comercial del servicio prestado, pago de los aportes de salud y pensión del periodo ejecutado. Por parte de la entidad informe de supervisión, Expedición de las notas de ingreso expedidas por la Oficina de Almacén Municipal, acta de cumplimiento y liquidación. suscrita por el Jefe de la Secretaria de Gobierno Municipal.

PARAGRAFO 1: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

Cláusula 6: Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. de CDP	2024000616	F/Expedición	2024-05-27	Vigencia	31-12-2024
				TOTAL	$20.000.000

Cláusula 7: Cláusulas excepcionales al derecho común.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 8: Constitución de garantías

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina exigir las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Cláusula 9: Supervisión

El seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la jefe de la **Secretaria de Gobierno Municipal** o quien haga sus veces

Cláusula 10: Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 11: Liquidación.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su

terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).**Parágrafo primero**: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo**: El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 12: Cesión

Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Cláusula 13: Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula14: Penal pecuniaria.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier

otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Cláusula15–Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y

no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 16: Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión .

Cláusula 17: Naturaleza del contrato

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 18: Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato

Clausula 19: Indemnidad

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Cláusula 20: Publicación del contrato

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 21: Notificaciones

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente

Contratante: Alcaldía de Puerto Asís Putumayo	**Contratante:** MULTISERVICIOS J&S SAS ZOMAC
Rep. Legal: Jorge Herlinto Garcia	Rep. Legal **Gilma Córdoba Acosta**
Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina B/ Centro	**Dirección:** Barrio los Cristales Puerto Asis Putumayo
Teléfono: (+57)84221640 ext. 114	**Teléfono:** 3223654724
Email. oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co	**Email.** multijysptocaicedo@gmail.com

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0390-2024

Clausula 22. Solución de controversias.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23: Perfeccionamiento y ejecución del contrato

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACION DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	Richard J. Salazar	Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal	

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4362106058

PÓLIZA No: 436-47-994000061965 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA **PASTO** COD AGENCIA 436 RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DÍA	MES	AÑO
12	08	2024	12	08	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE **MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC** IDENTIFICACIÓN NIT **901.618.976-5**

DIRECCIÓN CA JUNTO 20013 CIUDAD PUERTO ASIS, PUTUMAYO TELÉFONO 3223654724

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** IDENTIFICACIÓN NIT **891.200.461-3**

BENEFICIARIO **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** IDENTIFICACIÓN NIT **891.200.461-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	09/08/2024	09/03/2025	1,811,300.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	08/08/2024	09/03/2025	1,811,300.00

BENEFICIARIOS
NIT 891200461 - MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:
1
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0390-2024, DE FECHA 08/08/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCION DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPAPTAMENTO DEL PUTUMAYO".

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *****3,622,600.00	$ **********25,000	$****11,000.00	$ ********6,840	$ **********42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
BLANCA NUBIA RODRIGUEZ MUÑOZ	4672	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN. DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES MES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO gestioncomercial@solidaria.com.co Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sac_digital/actualizacion INFORMAR AL CORREO gestioncomercial@solidaria.com.co Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sac_digital/actualizacion

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ASUMO EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INEQUÍVOCA, AUTORIZO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1858 DE 2012 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/EN/ACERCA-DE-ASEGURADORA/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PARAMONTARES ASEGURADORA SOLIDARIA PENDADO EN SU TRANQUILIDAD LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701061000019(8020)000000000007000436210605

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

TARIFA FACIDIFFA7E5A CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221 Bogotá * **Teléfonos:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6220 * **Correo electrónico:** defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia, ¡firma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2500 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024001122

Fecha	2024-08-08	**Identificacion**	901618976
Tercero	MULTISERVICIOSS J Y S S.A.S. ZOMAC		
Dirección	CL 3 A SUR 40 37	**Telefono**	3223654724
Detalle	SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCION DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2024000616	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000616	0.00
16.2.1	Funcionamiento	2024000616	0.00
16.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2024000616	0.00
16.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000616	0.00
16.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2024000616	0.00
16.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024000616	0.00
16.2.1.2.02.02.009.005	Servicios para la comunidad. sociales y personales(proteccion de animales abandonadoss cosomunicipal)	2024000616	0.00
16.2.1.2.02.02.009.005.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2024000616	0.00
16.2.1.2.02.02.009.005.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS		18,113,000.00

DANE (18,113,000.00)	VALOR
91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	18,113,000.00
	TOTAL 18,113,000.00

SON : DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

ACTA DE INICIO
COMPRAVENTA Nº 390-2024 del 08 de Agosto del 2024
PROCESO SECOP II MIC-035-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
OBJETO	SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS J&S S.A.S. ZOMAC R/L GILMA CORDOBA ACOSTA
C.C./ Nit No.	901618976-5
VALOR DEL CONTRATO	$18.113.000
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	TRECE (13) DE AGOSTO DEL 2024
FECHA DE TERMINACION	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2024

En Puerto Asís, Putumayo a los trece (13) días del mes de agosto del 2024, se reunieron los suscritos a saber, la Dra. RUTH MARCELA UREÑA MORENO, Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisora del contrato, y la señora GILMA CORDOBA ACOSTA también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 39.842.163 de Puerto Caicedo, Representante legal de MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC con NIT 901618976-5, en calidad de Contratista, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los documentos de ejecución, Así;

- Expedición del registro presupuestal No 2024001122 de fecha 08 de Agosto del 2024.
- Garantía de cumplimiento No 436-47-994000061965 de fecha 12 de Agosto del 2024.
- Pólizas debidamente aprobadas el día 12 de Agosto del 2024.

Se firma por quienes en ella intervinieron

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal
SUPERVISORA

GILMA CORDOBA ACOSTA
CC Nº 39.842.163 de Puerto Caicedo (P)
CONTRATISTA

Revisó	Juan Carlos Mazo	Apoyo Jurídico SGM	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas	Apoyo Tec. SGM	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT 860.524 654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4362106058

PÓLIZA No: 436-47-994000061965 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO — COD AGENCIA: 436 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	08	2024	22	08	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC — IDENTIFICACIÓN Nit: 901.618.976-5

DIRECCIÓN: JA JUNTO 20013 — CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO — TELÉFONO: 3223694724

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS — IDENTIFICACIÓN Nit: 891.200.461-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS — IDENTIFICACIÓN Nit: 891.200.461-3

AMPAROS

CÓD. DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

DESCRIPCIÓN AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/08/2024	19/01/2026	$ 3,622,600.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/08/2024	19/01/2026	$ 3,622,600.00

BENEFICIARIOS
Nit 891200461 - MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTIA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0390-2024, DE FECHA 19/08/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCION DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0390-2024 , DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *****3,622,600.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PAMELA VICTORIA BURBANO MUÑOZ	4672	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES (WEB), CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES Y/O CANALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES: POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sia_digital/autdtfrlogin

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/PAGINAS-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU POLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCION SEGUROS - TUTELA SIN LIMITE - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA MENCIONA EN SU TRANSPARENCIA LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCION SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701061000019(8020)000000000070004362106058

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 Bogotá • Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensorasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web.
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2550 DIC/93 RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Contáctenos en Seguros

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO COMPRAVENTA N° 390-2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Puerto Asís – Putumayo.

OBJETO CONTRACTUAL: "SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Mediante contrato de compraventa N° 390-2024 del 08 de agosto de 2024 celebrado entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS** y el contratista **MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC.** con NIT 901618976-5 representada legalmente por la señora GILMA CORDOBA ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía número 39.842.163 de Puerto Caicedo (P), en la cual se hizo la entrega a totalidad a la secretaria de Gobierno la doctora Ruth marcela Ureña moreno.

El proceso de entrega se realizó en un punto coordinado con la secretaria de Gobierno Municipal y posterior mente se realizó la entrega en las diferentes fundaciones y asociaciones dedicadas a la protección y cuidado de perros y gatos en el municipio de Puerto Asís.

Detalle de los elementos entregados a la Secretaria de Gobierno Municipal:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALIMENTO PARA CANINOS EN CROQUETAS CON PROTEINA AL 24%, GRASA 7% FIBRA 5% CENIZAS 10% Y HUMEDAD12% POR 30 KILOS	UNIDAD	80
2	ALIMENTO PARA FELINO CON 30% DE PROTEINA, 10% DE GRASA, 4% FIBRA, 8% CENIZAS, 0,9% NaCl, 0,9% CALCIO, 0,8% FOSFORO, 0,2 TAURINA, 10% HUMEDAD, POR 8 KILOS	UNIDAD	25
3	DESPARASITANTE CANINO Y FELINO A BASE DE FEBENDAZOL AL 10% POR DOS LITROS.	UNIDAD	5
5	CEFALEXINA GENERICA X 10 TABLETAS.	UNIDAD	15
6	MELOXICAN EN TABLETA DE 2 ML, X 10 TABLETAS	UNIDAD	15

- Evidencia fotográfica de la entrega.











REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5









MULTISERVICIOSS J&S
¡LA CALIDAD ES NUESTRA MEJOR GARANTIA!
Email: multijysptocaicedo@gmail.com
Cel: 3223654724

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5





CON ESTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA EMPRESA **MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC.** con NIT 901618976-5 representada legalmente por la señora GILMA CORDOBA ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía número 39.842.163 de Puerto Caicedo (P),

Anexos:

1. acta de recibido a satisfacción.

se firma en puerto asís a los 03 días del mes de septiembre del 2024.

GILMA CORDOBA ACOSTA
C.C. 39.842.163 de Puerto Caicedo (P)
(R.L) MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC
NIT: 901618976-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5

ACTA DE ENTREGA

PUERTO ASIS – PUTUMAYO 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Doctora:
MARCELA UREÑA MORENO
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Doctora:

En la presencia de la Secretaria de Gobierno Municipal y la Almacenista Municipal, se hizo entrega de los siguientes elementos de conformidad al cumplimiento del contrato compraventa N° 390-2024 que tiene como OBJETO CONTRACTUAL: **"SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO A LOS REFUGIOS DE PROTECCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Se hace relación de los elementos entregados:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALIMENTO PARA CANINOS EN CROQUETAS CON PROTEINA AL 24%, GRASA 7% FIBRA 5% CENIZAS 10% Y HUMEDAD12% POR 30 KILOS	UNIDAD	80
2	ALIMENTO PARA FELINO CON 30% DE PROTEINA, 10% DE GRASA, 4% FIBRA, 8% CENIZAS, 0,9% NaCl, 0,9% CALCIO, 0,8% FOSFORO, 0,2 TAURINA, 10% HUMEDAD, POR 8 KILOS	UNIDAD	25
3	DESPARASITANTE CANINO Y FELINO A BASE DE FEBENDAZOL AL 10% POR DOS LITROS.	UNIDAD	5
5	CEFALEXINA GENERICA X 10 TABLETAS.	UNIDAD	15
6	MELOXICAN EN TABLETA DE 2 ML, X 10 TABLETAS	UNIDAD	15

Con esta entrega se da cumplimiento al contrato de la referencia.

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora del contrato

GILMA CÓRDOBA ACOSTA
C.C. 39.842.163 de Puerto Caicedo (P)
(R.L) MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC
NIT: 901618976-5

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901618976	5	MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GILMA CORDOBA ACOSTA	BARRIO LA ESPERANZA-CALLE 3a No. 11-3	PUERTO CAICEDO-PUTUMAYO	3223654724	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	884977534	9472516801	Y	2024/09/16	2024/09/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 39842163	CORDOBA ACOSTA GILMA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/09/02 12:29 PM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

Yo ROBINSON FAVIAN MORAN identificado con cedula **1.122.782.074**, expedida en Sibundoy Putumayo, y con tarjeta profesional No. **T: 304457-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC** con NIT **901618976-5** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Putumayo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de la seguridad social (pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales) del mes de agosto del 2024.

Se expide en puerto asís – Putumayo a los 02 días del mes de septiembre del 2024.

ROBINSON FAVIAN MORAN
Contador público
T: 304457-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5













MULTISERVICIOSS J&S
¡LA CALIDAD ES NUESTRA MEJOR GARANTIA!
Email: multijysptocaicedo@gmail.com
Cel: 3223654724

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8EE62AA21121F03

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBINSON FAVIAN MORAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122782074 de SIBUNDOY (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 304457-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

B&R 338-24

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, el establecimiento **MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC** NIT: 901.618.976-5 Representación Lega la de la señora **CORDOBA ACOSTA GILMA** identificado (a) con **C.C. No** 39.842.163 presentó la declaración privada de Industria y Comercio y canceló el Impuesto de Industria y Comercio del periodo gravable Año **2023.**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la presentación de la declaración del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año 2023.

El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los treinta (30) días del mes de mayo 2024.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nancy Yolima Rojas Cabrera PA Oficina Rentas Municipal	Victor Wilmer Perenguez Narváez Jefe de Bienes y Rentas	Sandra Liliana Muñoz Secretaria De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas

Factura Electrónica De Venta No. FEMZ 30
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 5

Fecha de Validación: 02/09/2024 04:52 PM
Fecha de Generación: 02/09/2024 04:52 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC
Razón Social: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC
NIT: 901618976-5
Teléfono: + (57) 3223654724
Correo Electrónico: **multiserviciosjszomac@gmail.com**
Dirección: CL 3 A SUR 40 37
Departamento: PUTUMAYO
Municipio: PUERTO CAICEDO

Receptor : ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
Razón Social ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTOA SIS
NIT: 891200461-3
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: almacen@puertoasis-putumayo.gov.co
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: PUTUMAYO
Municipio: PUERTO ASÍS

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	CON	ALIMENTO PARA CANINOS EN CROQUETAS CON PROTEINA AL 24%, GRASA 7% FIBRA 5%	ALIMENTO PARA CANINOS EN CROQUETAS CON PROTEINA AL 24%, GRASA 7% FIBRA 5%	80.00	unidad	158,571.00	12,685,680.00	5	634,284.00	**13,319,964.00**
2	FELI2024	ALIMENTO PARA FELINO CON 30% DE PROTEINA, 10% DE GRASA, 4% FIBRA, 8%	ALIMENTO PARA FELINO CON 30% DE PROTEINA, 10% DE GRASA, 4% FIBRA, 8%	25.00	unidad	94,286.00	2,357,150.00	5	117,857.50	**2,475,007.50**
3	MEDI2024	DESPARASITANTE CANINO Y FELINO A BASE DE FEBENDAZOL AL 10% POR DOS LITROS	DESPARASITANTE CANINO Y FELINO A BASE DE FEBENDAZOL AL 10% POR DOS LITROS	5.00	unidad	247,000.00	1,235,000.00	0	0.00	**1,235,000.00**
4	CEF2024	CEFALEXINA GENERICA X 10 TABLETAS	CEFALEXINA GENERICA X 10 TABLETAS	15.00	unidad	29,450.00	441,750.00	0	0.00	**441,750.00**
5	MELO2024	MELOXICAN EN TABLETA DE 2 ML, POR 10 TABLETAS	MELOXICAN EN TABLETA DE 2 ML, POR 10 TABLETAS	15.00	unidad	42,750.00	641,250.00	0	0.00	**641,250.00**

Detalles:
Son: DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS
MIC-035-2024 Servicios sociales para la comunidad mediante apoyo a los refugios de protección de animales abandonados en el municipio de Puerto Asis.
CUFE :
d64204f82d3365d7b5ad7c972eec1287a69500126343c83fc2c186360170560c9b0b41aa3f004d8597fef521a96f9b98

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 17,360,830.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 17,360,830.00
Monto IVA :	COP 752,141.50
Total Venta:	COP 18,112,971.50
+ Ajuste al peso :	COP 28.50
Total:	COP 18,113,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764074831219 entre los rangos de Facturación del 28 al 1000 usando el prefijo FEMZ con vigencia entre las fechas 2024-07-10 al 2025-07-10.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074831219

(415)7707212489984(8020) 001876407483121 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901618976	5				

11. Razón social
MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Puerto Asis — Cód. 46

24. Dirección
CA JUNTO 20013

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Putumayo	Puerto Asís

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación. se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del ET

Firma del solicitante

DIAN
2024-07-10 / 10:59:49 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres CORDOBA ACOSTA GILMA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 39842163 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-07-10/22:59:49

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074831219

(415)7707212489984(8020) 001876407483121 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901618976	5				

11. Razón social
MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC CA JUNTO 20013	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEMZ	28	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041139513

(415)7707212489984(8020) 000014104113951 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CA JUNTO 20013

42. Correo electrónico multiserviciosjszomac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 6 5 4 7 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 2 0 8 0 1	4 6 4 9	2 0 2 2 0 8 0 1	4 6 2 0	7 3 1 0			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 12 / 09: 21: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORDOBA ACOSTA GILMA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041139513

(415)7707212489984(8020) **000014104113951 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 7 5 7 1	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 8 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 5 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041139513

(415)7707212489984(8020) **000014104113951 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 8 4 2 1 6 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CORDOBA	ACOSTA	GILMA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Viernes, 09 de septiembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTISERVICIOS J&S SAS ZOMAC identificado(a) con NIT 901618976, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	451000027-33	2023/06/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia